

días desde de su notificación en legal forma; recurso a preparar en este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín José Filipe Antuñes, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOC, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 6 de octubre de 2009.—El/la secretario/a (ilegible).
09/16045

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 12/09

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 12/2009 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Providencia de la magistrada doña Dolores Martínez Melón.

En Santander, 3 de noviembre de 2009.

Por presentado el anterior escrito por doña Montserrat Crespo Pelayo, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, del cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que, si lo estiman conveniente, presente escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-jueza.—El secretario.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado de recurso de apelación a don Pedro María Rodríguez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 3 de noviembre de 2009.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.
09/16421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 107/09.

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 107/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En San Vicente de la Barquera a 30 de septiembre de 2009.

Vistos por mí, don José Benito Ayllón Gómez, juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera, los presentes autos de juicio de faltas número 107/2009, seguidos por faltas de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, don Santiago López-Tafall Cáceres, como denunciante y don Fernando Vega Criado, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Fernando Vega Criado de la falta de lesiones que se le imputaba en los presentes autos.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal, en relación con los artículos 790 a 792 del mismo texto legal, contra la misma pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Vega Criado con DNI 12762233-Q, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

San Vicente de la Barquera, 23 de octubre de 2009.—La secretaria, Olga Gómez Díaz-Pines.
09/16221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de tasación de costas en ejecutoria número 46/09.

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Doy fe: Que en la ejecutoria arriba referenciada se ha dictado tasación de costas que dice así:

Se declara firme la sentencia y para su ejecución se acuerda que doña Ilie Suchiu y doña Andrea Andronache cumplirán 24 días de localización permanente y la indemnización conjunta y solidaria a doña Victoria Eugenia Velarde Fernández en 100 euros.

Concuerda con su original. En fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y sirva de notificación y traslado a doña Ilie Suchiu y doña Andrea Androchache que se encuentran en ignorado paradero expido la presente.

Torrelavega, 15 de octubre de 2009.—La secretaria, Ana Isabel Viana Ranilla.
09/16096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Notificación de tasación de costas en ejecutoria número 66/09.

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas arriba referenciado se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia dictada y requiérase a la condenada doña Zaza Glunchadze para que abone la cantidad de 90 euros.

Concuerda con su original. En fe de ello cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el BOC y sirva de notificación y traslado a doña Zaza Glunchadze que se encuentra en ignorado paradero expido la presente certificación, en Torrelavega, 15 de octubre de 2009.—Sin firma.
09/16097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 137/09.

D./Dña., secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 137/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: